



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2019-A-MDSS

San Sebastián, 15 de octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n.° 1069-GPP-AMA-MDSS-2019, de 10 de octubre de 2019, por el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad solicita se designe un Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*";

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo precitado, entre otros establece que son atribuciones del alcalde: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*"; asimismo su artículo 39 establece que "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado por Ley n.° 29332, ahora denominado "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", fue creado con la finalidad de promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local; plan que establece metas para las Municipalidades Provinciales y Distritales, asignando recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 296-2018-EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019, en mérito del cual, mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designan un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, las acciones y actividades para el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, para efectos del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas a efecto de designar un Coordinador del Plan de Incentivos, en atención a su capacidad e idoneidad para desempeñar tal función;

Que, en ese contexto, mediante Informe n.° 1069-GPP-AMA-MDSS-2019, de 10 de octubre de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



propuesto se designe al Econ. Harold Igor Quispe Inca como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián**, para la implementación del cumplimiento de las metas a:

Nombres y Apellidos : **HAROLD IGOR QUISPE INCA**
Cargo : Sub Gerente de Presupuesto.
Correo Electrónico : Harold_999x@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 930284897
Teléfono de Entidad : 084 - 274153.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al servidor designado, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía n.º 35-2019-A-MDSS de 18 de enero del 2019; así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la notificación de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Ariza Moriano
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Adm Tributaria.
Ger. Desarrollo Urbano y Rural.
Ger. Infraestructura
Ger. Planeamiento Y Presupuesto
Ger. Desarrollo Económico
Ger. Desarrollo Humano y Social.
Ger. Servicios Sociales y Medio Ambiente
Ofic. Tec. Sist. Infor.
Designado.
MEF.
Archivo.
JVT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"